



málaga.es diputación

Por la presente tengo a bien comunicarle que por la Presidencia se ha dictado una Resolución que copiada textualmente dice:

DECRETO núm. 2886 /2013, de fecha **- 7 AGO. 2013** sobre Economía y Hacienda, y ordenado por la Presidencia de la Diputación, referente a:

EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 03.4/2013: INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO 2012 AL DE 2013

Visto el Informe de Intervención de fecha once de marzo de dos mil trece que acompaña a la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2012, aprobada por Decreto del Presidente 998/2013 de 15 de marzo de 2013, y resultando que se estima procedente que los Remanentes correspondientes a los Proyectos de Gastos con Financiación afectada de incorporación obligatoria (De oficio) recogidos en el Informe de la Jefa del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria y el Interventor, se incorporen al Presupuesto 2013, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 182 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (texto refundido R.D.L. 2/2004), 48 y 99 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, el 61 y ss del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y la Base 48 de las de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2012, así como el Capítulo II de las Bases de Ejecución para el Presupuesto de 2013 de la Diputación Provincial de Málaga; esta Presidencia ha resuelto:

- a) Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 03.4/2013, de Incorporación de Remanentes de créditos del Presupuesto de 2012 al de 2013 por 4.008.632,49 euros, y que corresponden a Remanentes de Créditos calificados como de incorporación obligatoria (De oficio) en la Base 48 de Ejecución del Presupuesto del 2012, correspondientes a Proyectos de Gastos con financiación afectada. Los créditos a incorporar venían financiados, 3.001.406,87 euros con Excesos de Financiación afectada de Entidades Financieras de ejercicios anteriores, 315.195,03 euros con Excesos de financiación afectada procedente de ingresos realizados por las agentes financiadores de los gastos que se incorporan, 40.495,84 euros con Excesos de Financiación afectada relativa a la enajenación de inversiones, y 651.534,75 euros con Compromisos de Ingresos del capítulos VII.
- b) Comunicar esta resolución a Intervención y al Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, para su conocimiento y efectos.

Málaga, - 7 AGO. 2013
La ~~Secretaria~~ General

Alicia E. García Avilés